

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL PARA DEPOSITO DE BIENES PATRIMONIALES EN CALIDAD DE EXCEDENTE, SOBANTES, OBSOLECENCIA Y RAEE.

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACIÓN

La contratación es para la adquisición de servicio de alquiler de local para el depósito de bienes patrimoniales en calidad de excedencia, sobrante, obsolescencia y RAEE.

2. FINALIDAD PÚBLICA

Esta contratación del servicio de alquiler de local para el internamiento y custodia de bienes patrimoniales tiene por finalidad depositar los bienes dados como excedencia, para disposición, baja y considerados como RRAEE.

3. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION

Esta convocatoria tiene por objetivo contratar una persona natural o jurídica que brinde el servicio de alquiler de local para el depósito de bienes patrimoniales en calidad de excedencia, sobrante, obsolescencia y RAEE. :

3.1. Objetivo General: Alquiler de ambiente para depósito de bienes excedentes, sobrantes, obsolescencia y RAEE.

3.2. Objetivo Específico: Brindar resguardo y protección a los bienes patrimoniales que se encuentren en calidad de excedencia, sobrantes, obsolescencia y RAEE.

4. ALCANCE Y DESCRIPCION DEL SERVICIO

- El servicio de alquiler de local para uso como deposito, deberá cumplir con los términos de referencia del presente documento.
- El tiempo necesario del alquiler de local para uso como almacén será como sigue:

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION
01	12	MESES	Alquiler de local para uso como depósito de bienes patrimoniales.

- Los ambientes estarán ubicados dentro del distrito de Paruro.
- Los ambientes deben tener acceso vehicular. (opcional)
- Los ambientes deben ser adecuados para guardar bienes en custodia que estén considerados en calidad de: excedencia, disposición, baja, y RRAEE.
- El local debe contar con todas las medidas de seguridad que eviten cualquier tipo de robo y/o sustracción del algún bien y estar debidamente desinfectado.
- El piso y paredes del local deberá ser de cemento, cerámico y /u otro material similar que evite la generación de polvo y humedad.
- El local deberá contar con un Área mínima de **12 m²**, espacio que permita internar todos los bienes patrimoniales pertenecientes a la UGEL Paruro.

4.1. LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO

➤ LUGAR

- ❖ REGIÓN: Cusco
- ❖ PROVINCIA: Paruro
- ❖ DISTRITO: Paruro

➤ PLAZO

- ❖ El plazo será de 09 meses contabilizados a partir de la firma de contrato o notificación de orden de servicio

4.2. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

➤ Entre las obligaciones que tiene el proveedor será:

- ❖ Tener RNP, RUC, Cuenta bancaria.
- ❖ El contratista no debe subcontratar a otra persona natural o jurídica para que realice el servicio requerido.
- ❖ El almacén deberá estar adecuadamente iluminado para los trabajos de internamiento y custodia de bienes patrimoniales.
- ❖ Mantener operativos los ambientes en caso de averías no atribuibles al uso normal de los ambientes.
- ❖ Dar libre accesibilidad de entrada y salida de vehículos, al igual que de personal autorizado por la UGEL.
- ❖ Dar libre disponibilidad al arrendatario de realizar mejoras en el bien inmueble siempre que disponga de su conformidad y si en todo caso existiera la negativa, el arrendatario se comprometerá a devolver en idénticas condiciones a las que inicialmente disponía en el punto controvertido de corresponder.
- ❖ El pago de los arbitrios municipales y servicios básicos (agua, luz) serán asumidos por el contratista.
- ❖ De ser posible deberá contar con servicios higiénicos de manera opcional.

4.3. FORMA DE PAGO

El pago será de forma mensual, al finalizar cada mes de alquiler. Así mismo, el proveedor deberá entregar el comprobante de pago respectivo. El monto de pago debe cubrir el monto que corresponde a los servicios básicos e impuestos.

05 ENE. 2024

**DECLARACIÓN JURADA PARA CONTRATACIÓN POR MONTOS IGUALES O
INFERIORES A 8 UIT**

Señores:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PARURO.

CALLE GRAU S/N – PARURO.

Presente.-

Atención: UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

Yo _____, mediante el presente la/el suscrita/o, prestadora/or y/o Representante Legal, con N° de celular: _____, y correo electrónico: _____; medios que autorizo expresamente la notificación en adelante (en concordancia con el T.U.O. de la Ley 27444).
declaro bajo juramento:

1. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
2. Conocer, aceptar y someterme a las condiciones y reglas de la presente contratación, me someto libremente a las especificaciones técnicas, términos de referencia, condiciones y procedimientos del presente proceso de contratación.
3. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento para la contratación.
4. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como respetar el principio de integridad.
5. Comprometerme a mantener la cotización presentada durante la presente contratación y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la contratación.
6. No percibir doble percepción de ingresos, independientemente de la denominación que se le otorgue, salvo que provenga de la actividad docente o dietas por participación en uno de los directorios de entidades o empresas públicas.
7. No encontrarme en una situación de conflicto de intereses de índole económica, política, familiar, sentimental o de otra naturaleza que puedan afectar la contratación.
8. Tener conocimiento de la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública" y modificatorias.
9. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
10. Reconocemos la importancia de aplicar los Principios que rigen los procesos de contrataciones confirmando que no hemos ofrecido u otorgado, ni ofrecemos u otorgaremos, ya sea directa o indirecta a través de terceros, ningún pago o beneficio indebido o cualquier otra ventaja inadecuada a funcionario público alguno o a sus familiares o socios comerciales, a fin de obtener o mantener el contrato objeto del presente procedimiento de contratación.
11. Confirmamos que no hemos celebrado o celebraremos acuerdos formales o tácitos entre los postores o con terceros, con el fin de establecer prácticas restrictivas de libre competencia, evitando así la extorsión y aceptación de sobornos por parte de funcionarios.
12. No se efectúa o efectuara beneficio alguno a los responsables de conducir los procesos de selección para obtener la buena pro a la contratación en general de acuerdo a la naturaleza del servicio.
13. El incumplimiento de los puntos anteriores, en calidad de pacto de integridad, generará; para el postor, la inhabilitación para contratar con el estado sin perjuicio de responsabilidades emergentes y para los funcionarios de la UGEL Paruro, las sanciones correspondientes.

Paruro _____ de 2024

.....
Firma

Nombres:
RUC/DNI: